



REF

: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 767 ADOPTADO
EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 96. LICITACIÓN Nº ID
2494-25-LP19
"ESTERILIZACIONES CON
MICROCHIPEO DE
CANINOS Y FELINOS
PARA LA CIUDAD DE
COYHAIQUE 2019".

DECRETO: N° 4161 //

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe presentado la señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Sesenta y Siete: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria Nº 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio, presentó informe respecto de la licitación Nº ID 2494-25-LP 19 denominada "Esterilizaciones con Microchipeo de Caninos y Felinos para la ciudad de Coyhaique 2019".

Que dicho informe a la letra señala:

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

1. De conformidad con el artículo 65º, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.
2. Al efecto, y con el objetivo de contratar la "ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE 2019", se procedió a realizar licitación pública ID Nº2494-25-LP19 por el sistema portal mercado público (www.mercadopublico.cl).
3. De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal realizado a través del informe estudio de propuesta pública "ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE 2019", cuyo texto se inserta a continuación:

**INFORME ADJUDICACIÓN
ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE
COYHAIQUE 2019.**



COYHAIQUE
Municipalidad

FECHA APERTURA : 15-07-2019 15:05:00
 PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 57.981.084 -
 PLAZO OFICIAL : En forma inmediata una vez aceptada la Orden de Compra.

INTEGRANTES COMISIÓN: Yelena Godoy Rojas, Jefa del Dpto. Gestión Medioambiente y Servicios.
 Elson Vasquez Aburto, Funcionario del Dpto. Gestión Medioambiente y Servicios.
 Julio Reyes Castillo, Funcionario del Dpto. Gestión Medioambiente y Servicios.

1. Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión viene en informar lo siguiente:

Esta Licitación se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N°2494-25-LP19, sin apertura física de los antecedentes, existiendo 2 ofertas, una de las cuales quedó fuera de bases;

Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela María Santander Hurtado E.I.R.L., por los siguientes motivos:

Según lo establecido en las bases administrativas Art. N° 10 "Presentación de las ofertas por portal mercado público", Anexos Técnicos, la antigüedad de los documentos presentados excede los 60 días de vigencia al momento de la presentación de la oferta.

Lo establecido en las bases administrativas en el Art. 10 "Presentación de las ofertas por portal mercado público", Anexos Económicos, Anexo N°4: expresa el monto de los servicios requeridos exentos de IVA. A su vez, según lo señalado por foro inverso durante el proceso licitatorio se respondió lo siguiente:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	27-06-2019 12:13:13	Estimados ¿El cobro de los servicios se puede realizar contra presentación de Boleta de Honorarios o exclusivamente con Factura?
1	Respuesta 03-07-2019 16:21:52	Según lo establecido en las bases n el Art. 20. "PROGRAMACIÓN Y FORMA DE PAGO", solo establece la Presentación de Factura con IVA incluido y no otra forma.

Como lo establece las bases administrativas Art. 14 "Criterio de evaluación y ponderaciones", "En caso que una oferta presentada le falten Antecedentes Técnicos y Económicos, éstos quedarán automáticamente fuera de bases y no pasaran a la etapa de evaluación.

2. Con relación a los oferentes que presentaron los antecedentes requeridos, vengo en informar a usted la pauta de evaluación:

PLANILLA EVALUACIÓN DE OFERTA ID 2494-25-LP19 "ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE 2019"								
Esterilización con microchipeo		Criterio de evaluación						
Rut	PROVEEDOR	Económico	50%	Experiencia	30%	Requisitos Formales	20%	Total
11.769.354-6	MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	46.000.000	50	cumple	30	Cumple	20	100



3. Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

Criterio "A" Precio: El monto total tendrá un 50% de la ponderación total de la nota final, y será el estipulado por cada oferente en la oferta presentada en el Portal Mercado Público. Dicho monto será sometido a la siguiente fórmula:

$$\text{Ponderación X} = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}''$$

Con todo si las ofertas superan el precio de disponible quedaran fuera de bases según lo estipulado en el punto N° 5. "Presupuesto disponible".

Criterio "B" Experiencia Técnica del oferentes en trabajos similares 30 puntos
Experiencia acreditada en servicios de esterilización e implantación de microchip en mascotas; de lo anterior el oferente tendrá que ingresar en los antecedentes técnicos, copia de los documentos que acrediten esta experiencia de los médicos veterinarios tales como contrato, número de Id del mercado público u órdenes de compra, certificado de los médicos veterinarios en cirugías, certificado que acredite experiencia de los profesionales en la zona (emitidos por empresa, Municipalidad o instituciones públicas; se considerará como elementos válidos para esta cuenta todos los servicios en los que el oferente pueda presentar registro de la siguiente forma:

CANTIDAD DE EJECUTADOS	SERVICIOS	PONDERACIÓN EVALUACIÓN	PARA
5 servicios o más		30 %	
De 1 a 4 servicios		15 %	
Sin Experiencia		0 %	

Criterio "C" cumplimiento de requisitos formales de presentación 20 pts: Evalúa la oportunidad de la presentación de la documentación administrativa, técnica y económica.

FACTOR	POND
a.- Presentó información completa a través del portal y sin observaciones.	20
b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none">• Si faltan uno o dos antecedentes administrativos.• Si durante el análisis de los antecedentes técnicos debe aclarar una pregunta respecto de éstos.• Si adjunta antecedentes en otro formato que no corresponda a PDF o JPG.	10
c.- Si presenta simultáneamente más de una de las causales estipuladas en el punto b.- de esta tabla. d.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none">• Si faltan más de dos antecedentes administrativos	0

4.- Los valores máximos asignados a los criterios de evaluación fueron los siguientes:

- Criterio "a" : 50%
- Criterio "b" : 30%
- Criterio "c" : 20%



5.- Conforme al informe de evaluación de la totalidad de la oferta que se adjunta, se sugiere adjudicar al siguiente oferente, por el monto que se indica:

MARÍA LUCILA SALAZAR MARTÍNEZ. Valor de \$ 46.000.000. IVA Incluido.

Que habiéndose estimado permanente la evaluación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

1. **ADJUDICAR** la licitación N° ID 2494-25-LP19, denominada "Esterilizaciones con Microchipeo de Caninos y Felinos para la ciudad de Coyhaique 2019", al oferente María Lucila Salazar Martínez, Rut 11.769.354-6, por un monto de \$ 46.000.000 impuesto incluido y un periodo de 5 meses.
2. **AUTORIZAR** la adjudicación y contratación para la licitación denominada "Esterilizaciones con Microchipeo de Caninos y Felinos para la ciudad de Coyhaique 2019", en tanto supera las 500 UTM .

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- 2° **ENCARGASE** al Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades que correspondan.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por el Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/ss

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.